



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0067/04/22

Oficio N°: DFZ152-201/22/0587

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 02 de mayo de 2022

J. PEDRO FLORES REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/22/0405 de fecha 24 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Potrero de Los Charcos, Valparaíso, P-32-049-POT-001/11, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 119.832 Metros cúbicos rollo	7	1	7	25416114	25416120
Potrero de Los Charcos, Valparaíso, P-32-049-POT-001/11, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 14.979 Metros cúbicos rollo	2	8	9	25416121	25416122
Potrero de Los Charcos, Valparaíso, P-32-049-POT-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 87.613 Metros cúbicos rollo	6	10	15	25416123	25416128
Potrero de Los Charcos, Valparaíso, P-32-049-POT-001/11, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.951 Metros cúbicos rollo	2	16	17	25416129	25416130
Potrero de Los Charcos, Valparaíso, P-32-049-POT-001/11, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 43.933 Metros cúbicos rollo	3	18	20	25416131	25416133
Potrero de Los Charcos, Valparaíso, P-32-049-POT-001/11, celulósicos, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 5.491 Metros cúbicos rollo	1	21	21	25416134	25416134
Potrero de Los Charcos, Valparaíso, P-32-049-POT-001/11, postes, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 96.219 Metros cúbicos rollo	10	22	31	25416135	25416144
Potrero de Los Charcos, Valparaíso, P-32-049-POT-001/11, leñas en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 237.134 Metros cúbicos rollo	25	32	56	25416145	25416169
Potrero de Los Charcos, Valparaíso, P-32-049-POT-001/11, carbón vegetal, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 263.482 Metros cúbicos rollo	15	57	71	25416170	25416184

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Marzo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semamat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
VALORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0067/04/22

Oficio N°: DFZ152-201/22/0587

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 02 de mayo de 2022

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Presente.
C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava - Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas. - Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat



2 de 2